



Universidad
Autónoma
de Nayarit

GACETA UNIVERSITARIA

Publicación oficial ● 17 de febrero de 2025

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE
INGRESO AL NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
NAYARIT, PARA EL CICLO ESCOLAR 2025-2026**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CONSEJO COORDINADOR ACADÉMICO

C.C. Integrantes del Consejo Coordinador Académico.
Presentes.

Mtra. Paola de la Gradilla Muñoz Reynosa, en mi carácter de Secretaria de Educación Media Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, numeral 1 y 17 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit; me permito presentar la propuesta de **Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el Proceso de Ingreso al Nivel Medio Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit, para el ciclo escolar 2025-2026**, de nuestra institución, misma que se sustenta en la siguiente;

Exposición de motivos:

Que en el Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior de la UAN, aprobado el día 13 de septiembre de 2012, se establece que la admisión de los aspirantes a ingresar a la Universidad se regulará bajo los criterios del artículo 7° del mismo ordenamiento y los demás requisitos que establezca el propio Consejo Coordinador Académico.

Derivado de lo anterior se propone el siguiente acuerdo que tiene como objetivo, regular las condiciones, procedimientos y requisitos a los cuales deberán sujetarse los aspirantes a cursar los estudios de Nivel Medio Superior ofertado por la Universidad Autónoma de Nayarit, a partir de la publicación de la convocatoria respectiva.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el Proceso de Ingreso al Nivel Medio Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit, para el ciclo escolar 2025-2026

Capítulo I
Disposiciones Generales

Artículo 1.

El presente acuerdo tiene por objeto establecer los Lineamientos para el Proceso de Ingreso al Nivel Medio Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit, para el ciclo escolar 2025-2026, a los que deberán sujetarse los aspirantes a cursar los estudios de dicho nivel, a partir de la publicación de la Convocatoria para el Proceso de Ingreso al Nivel Medio Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit, para el ciclo escolar 2025-2026.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CONSEJO COORDINADOR ACADÉMICO

Artículo 2.

Para efectos del presente acuerdo, se entenderá por:

- I. UAN, Universidad Autónoma de Nayarit;
- II. SEMS, Secretaría de Educación Media Superior;
- III. UAP, Unidad Académica Preparatoria, y
- IV. CURP, Clave Única del Registro de Población.

Artículo 3.

Cada Unidad Académica Preparatoria informará por escrito a la Secretaría de Educación Media Superior la cantidad de espacios disponibles para nuevo ingreso al ciclo escolar 2025-2026.

Artículo 4.

El proceso de ingreso para los aspirantes concluirá cuando hayan cumplido con las condiciones generales para nuevo ingreso al nivel medio superior y realizado la totalidad de los pasos indicados en la Convocatoria para el Proceso de Ingreso al Nivel Medio Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit, para el ciclo escolar 2025-2026.

Artículo 5.

Si alguna UAP tuviera espacios disponibles al término del proceso de ingreso señalado en la Convocatoria para el Proceso de Ingreso al Nivel Medio Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit, para el ciclo escolar 2025-2026, deberá solicitar por escrito a la SEMS, la continuidad del proceso en una segunda etapa, misma que culminará el último día hábil del primer mes del ciclo escolar 2025-2026.

Artículo 6.

Si alguna UAP tuviera espacios disponibles para aceptar alumnos por concepto de ingreso por equivalencia se podrá aperturar el proceso por este concepto para el ciclo escolar 2025-2026, de conformidad al acuerdo que establece los plazos, fechas, términos y condiciones de los procesos administrativos y académicos de la Universidad Autónoma de Nayarit.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CONSEJO COORDINADOR ACADÉMICO

Capítulo II
De la Convocatoria

Artículo 7.

La Universidad Autónoma de Nayarit, a través de la SEMS, basándose en los presentes lineamientos, emitirá la Convocatoria para el Proceso de Ingreso al Nivel Medio Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit, para el ciclo escolar 2025-2026; válida para las dieciséis unidades académicas preparatorias.

Artículo 8.

La Convocatoria para el Proceso de Ingreso al Nivel Medio Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit, para el ciclo escolar 2025-2026, deberá ser publicada el día 17 de febrero del 2025, en los medios de comunicación institucionales.

Capítulo III
De los Requisitos de Ingreso

Artículo 9.

Los requisitos generales que se tomarán en cuenta para el ingreso de los aspirantes, además de los establecidos en el Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior, serán:

- I. Ser aspirante con educación secundaria concluida o cursando el tercer grado, en el tercer trimestre de este nivel educativo;
- II. Ser aspirante con un promedio general mínimo de 6 o 60 de acuerdo con la escala de calificación utilizada en el nivel básico;
- III. Presentar el Examen de Ingreso al Nivel Medio Superior, y
- IV. Los aspirantes para ingresar a la modalidad mixta (semiescolarizado) deberán contar con la mayoría de edad (18 años) antes del 31 de diciembre del 2025.

Artículo 10.

El aspirante a ingresar a alguna de las unidades académicas preparatorias de la Universidad,



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CONSEJO COORDINADOR ACADÉMICO

será aceptado como alumno de acuerdo a los siguientes criterios:

- I. Cuando los aspirantes hayan cumplido con las condiciones generales para nuevo ingreso al nivel medio superior y realizado la totalidad de los pasos del proceso de registro establecidos en la Convocatoria para el Proceso de Ingreso al Nivel Medio Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit, para el ciclo escolar 2025-2026;
- II. Cuando la cantidad de aspirantes de nuevo ingreso no supere la capacidad de espacios disponibles;
- III. Si la cantidad de aspirantes en alguna UAP supera la cantidad de espacios disponibles asignados por la misma para nuevo ingreso, se reasignará a los aspirantes a la unidad académica preparatoria más cercana con espacios disponibles, tomando como referencia los resultados del Examen de Ingreso del Nivel Medio Superior, y
- IV. A los aspirantes que sean reasignados a otra UAP distinta a la que solicitó su ingreso, se les notificará de manera directa por parte de la SEMS su reasignación, dicha notificación se realizará en los números de contacto y correo electrónico que establecieron en la solicitud de registro en el Sistema Admisión UAN a través de la página <https://admission.uan.mx/>.

Capítulo IV
Del Proceso de Registro

Artículo 11.

El proceso de registro del aspirante se sujetará a lo siguiente:

- I. La solicitud de registro de aspirantes a ingresar al nivel medio superior de la Universidad Autónoma de Nayarit, deberá realizarse en el Sistema de Admisión UAN, a través de la página <https://admission.uan.mx/>;
- II. Para realizar el registro en el Sistema de Admisión UAN, el aspirante deberá contar con los siguientes requisitos:
 - a) CURP (formato de RENAPO)
 - b) Certificado de secundaria o constancia con promedio (de manera digital en formato PDF)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CONSEJO COORDINADOR ACADÉMICO

- c) Número telefónico personal y alterno.
- d) Correo electrónico personal y alterno.

- III. El aspirante podrá realizar el trámite de registro sólo a una UAP de nivel medio superior;
- IV. El costo que deberá cubrir el aspirante por el registro al proceso de ingreso al nivel medio superior será de 5.91 UMAs;
- V. El aspirante, al concluir el registro en la plataforma de Admisión UAN a través de la página <https://admission.uan.mx>, deberá imprimir su ficha de pago por derecho al proceso de Ingreso al Nivel Medio Superior y realizar el pago en las instituciones bancarias correspondientes, y
- VI. Una vez realizado el pago de derecho al proceso de ingreso al nivel medio superior, y este haya sido validado por la Secretaría de Finanzas de la UAN, el aspirante deberá ingresar nuevamente al Sistema de Admisión UAN a través de la página <https://admission.uan.mx> para concluir su proceso e imprimir el pase de Examen de Ingreso al Nivel Medio Superior.

Artículo 12.

En caso de incumplimiento en el proceso de registro se sujetará a lo siguiente:

- I. Todo aspirante que no complete su registro no podrá continuar con el proceso de ingreso al nivel medio superior;
- II. El aspirante que no realice el pago en los periodos de tiempo indicados no podrá continuar con el proceso de ingreso al nivel medio superior;
- III. Los aspirantes que efectúen el pago por derecho al proceso de ingreso al nivel medio superior, pero no concluyan el proceso o no cumplan con algún requisito marcado en la convocatoria, no se harán devoluciones;
- IV. Al aspirante que proporcione información y/o documentación falsa, se le invalidará su registro y no podrá continuar con el proceso de ingreso al nivel medio superior;
- V. La UAN, no dará seguimiento a las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la Convocatoria para el Proceso de Ingreso al Nivel Medio Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit, para el ciclo escolar 2025-2026, y



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CONSEJO COORDINADOR ACADÉMICO

- VI. Los aspirantes que no se presenten a la aplicación del examen en la fecha y horarios indicados, automáticamente quedan fuera del proceso de ingreso al nivel medio superior.

Capítulo V
De la Presentación del Examen de Ingreso al Nivel Medio Superior

Artículo 13.

La aplicación del Examen de Ingreso al Nivel Medio Superior se sujetará a lo siguiente:

- I. Los aspirantes que deseen ingresar a alguna de las unidades académicas preparatorias de la UAN, deberán presentar el Examen de Ingreso al Nivel Medio Superior;
- II. La fecha, el lugar y el horario de la presentación del Examen de Ingreso al Nivel Medio Superior, se especificarán en el pase de examen, y
- III. El día de la aplicación del examen será necesario:
 - Presentar el pase de examen impreso o digital.
 - Presentar una identificación impresa o digital (credencial de estudiante vigente, oficio expedido por la escuela de origen con fotografía y sello, cartilla de vacunación, pasaporte, licencia de conducir, cartilla militar o INE).

Capítulo VI
De la Publicación de Resultados

Artículo 14.

La publicación de resultados del proceso de ingreso al nivel medio superior se sujetará a lo siguiente:

- I. La publicación de resultados con los aspirantes aceptados para cada una de las unidades académicas preparatorias se realizará a través de los medios de comunicación institucionales, así como en la página de Admisión UAN <https://admisión.uan.mx>, y
- II. La publicación de resultados para cada una de las unidades académicas preparatorias, deberá contener los siguientes datos:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CONSEJO COORDINADOR ACADÉMICO

- Número de control de admisión.
- Nombre del aspirante.
- Puntaje obtenido en el Examen de Ingreso al Nivel Medio Superior.

Transitorio:

Primero. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Coordinador Académico y deberá publicarse en la Gaceta Universitaria.

Segundo. Los casos no previstos en el presente lineamiento serán analizados y resueltos por la Comisión Especial de Nuevo Ingreso del Consejo Coordinador Académico.

Dado en el Campus Ciudad de la Cultura "Amado Nervo", a los 5 cinco días del mes de febrero de 2025, dos mil veinticinco.

Consejo Coordinador Académico


Dra. Norma Liliana Galván Meza
Rectora y Presidente del Consejo Coordinador Académico


Secretario Técnico
Mtro. Jairo Noé Jiménez Domínguez

Titulares del Secretariado Universitario


Mtra. Margarete Moeller Porraz
Secretaria General


Mtra. Maria del Carmen Navarro Téllez
Secretaria Académica



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CONSEJO COORDINADOR ACADÉMICO



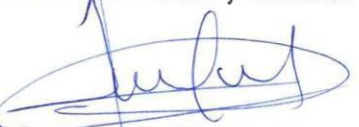
Dr. Edgar Alberto Rivera Rivas
Secretario de Finanzas



Dra. Teresa Aide Iniesta Ramirez
Secretaria de Extensión y Vinculación



Dra. Beatriz Quintero Hernández
Secretaria de Investigación y Posgrado



Ing. Paola de la Gradilla Muñoz Reynosa
Secretaria de Educación Media Superior



M.C. Gloria Machain Ibarra
Secretaria de Rectoría



Dra. Rosa Ruth Parra García
Secretaria de Administración

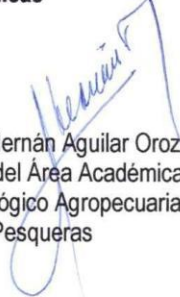


MSP. Erick Martin Jiménez Godoy
Secretario de Planeación, Programación e
Infraestructura

Coordinadores de Áreas Académicas



Dr. Julio Cesar Rodríguez Arámbula
Coordinador del Área Académica de
Ciencias de la Salud



MSP. Saúl Hernán Aguilar Orozco
Coordinador del Área Académica de
Ciencias Biológico Agropecuarias y
Pesqueras



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CONSEJO COORDINADOR ACADÉMICO



Dr. David Miguel Angel Acosta Cruz
Coordinador del Área Académica de
Ciencias Sociales y Humanidades



Dra. Maria Francisca Yolanda Camacho
González
Coordinadora del Área Académica de
Ciencias Económico Administrativas



Dr. Victor Javier Torres Covarrubias
Coordinador del Área Académica
Multidisciplinar

**Representantes del personal académico y alumnos por cada
Comisión Académica del Consejo General Universitario**



Q.F.B. Nestor Atzuel Nieves Murillo
Consejero Director de la Unidad
Académica Preparatoria No.2, Santiago
Ixcuintla



Carolina Irantzu Uribe Granados
Consejera Alumna Presidenta de la
Unidad Académica Preparatoria No. 6,
Ixtlán del Río

Mtro. Diego Alberto Aguilar Ventura
Consejero Maestro de la Unidad
Académica de Ciencias Básicas e
Ingenierías



Javier Carrillo Camacho
Consejero Alumno Presidente de la
Unidad Académica de Ciencias Básicas e
Ingenierías



Dr. Job Oswaldo Bugarín Prado
Consejero Director de la Unidad
Académica de Agricultura



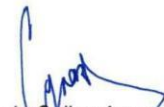
Monserrat Elizabeth Rosales Hernández
Consejera Alumna Presidenta de la
Unidad Académica de Medicina
Veterinaria y Zootecnia



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CONSEJO COORDINADOR ACADÉMICO


Dr. Hiram Yossef Espinosa Hernández
Consejero Maestro de la Unidad
Académica de Medicina


Sandra Patricia Ibarra Rodríguez
Consejera Alumna Presidenta de la
Unidad Académica de Medicina


Dra. María Celina Agraz López
Consejera Directora de la Unidad
Académica de Turismo y Gastronomía


Jesús Alejandro Ponce Montoya
Consejero Alumno Presidente de la
Unidad Académica de Contaduría y
Administración


Mtra. Rosa Virginia Torres Hernández
Consejera Maestra de la Unidad
Académica de Educación y Humanidades


Leobardo Daniel Alcaraz Estrada
Consejero Alumno Presidente de la
Unidad Académica de Ciencias Sociales


L.M.I. José Francisco González Pérez
Consejero Director de la Unidad
Académica de Artes


Ramón Alejandro Ontiveros Sánchez
Consejero Alumno Presidente de la
Unidad Académica de Artes



**Universidad
Autónoma
de Nayarit**